

**educación
+
empresa
=
empleo cualificado**

e+e=e^c

QUÉ ES LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL



Cámaras
de Comercio

Formación Profesional Dual

Conjunto de acciones formativas realizadas en dos entornos de aprendizaje: el académico y el laboral, que tiene por objeto la cualificación profesional de los participantes, en un régimen de alternancia entre la actividad laboral en una empresa con la actividad formativa.



Formación Profesional Dual



educación+empresa=empleo cualificado



REAL DECRETO 1529/2012



e^c

En noviembre de 2012 se publicó el Real Decreto en el que se establecen las bases de la formación dual en España. Es un cambio profundo en la formación profesional, para reforzar la cualificación de los participantes mediante la formación en centros de trabajo. De esta manera se reducirá la tasa de desempleo juvenil a la vez que aumentará la cualificación profesional de los jóvenes y el prestigio social de la Formación Profesional en España.



**Formación
Profesional
Dual**

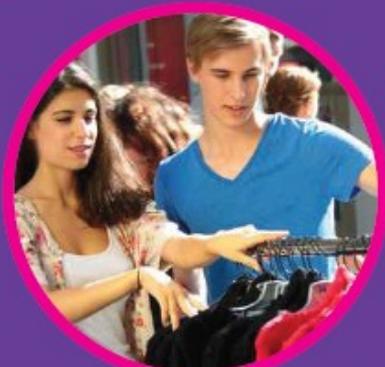


REAL DECRETO 1529/2012



Cámaras
de Comercio

01 Adquieres una experiencia profesional de valor en el mercado de trabajo.



02 Orientas tus estudios a los requerimientos de la realidad empresarial.



03 Consigues una mayor motivación para seguir formándote.



SI ERES JOVEN

04 Obtienes una cualificación reconocida (titulación) a la vez que construyes un proyecto profesional.



06 Te incorporas al mercado de trabajo en las mejores condiciones.



05 Te integras progresivamente en las responsabilidades de la empresa.



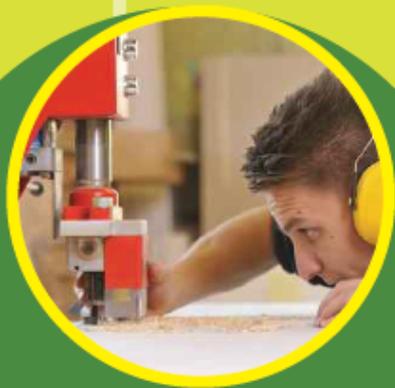
**Formación
Profesional
Dual**



SI ERES JOVEN y quieres formarte te interesa porque
CONSTRUYES UN PROYECTO PROFESIONAL

SI ERES EMPRESA te interesa porque CUENTAS CON PERSONAS CUALIFICADAS A LA MEDIDA DE TU EMPRESA

01 Cualificas a tus profesionales.



02 Diversificas y aseguras las contrataciones con las mejores garantías.



03 Cuentas con personas formadas según las necesidades de la empresa.



educación+empresa

04 Se te reconoce tu función como agente formativo.

05 Reduces la distancia entre las empresas, especialmente pymes y las instituciones educativas.

06 Tienes respuesta a la necesidad de profesionales rápidamente.

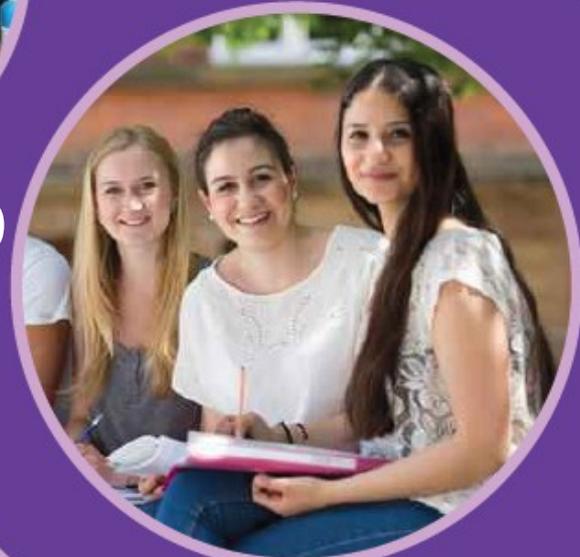
07 Favoreces la actualización continua y la adecuación del sistema educativo al socio-económico.



**Formación
Profesional
Dual**



a=empleo cualificado



03 Prepara jóvenes en profesiones de futuro.

EN LA SOCIEDAD

01 Integra progresivamente a los jóvenes en el empleo y contribuye a la generación de empleo de calidad.

02 Anticipa la edad de inserción al mundo laboral.

la formación profesional dual en la sociedad CONTRIBUYE A LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD

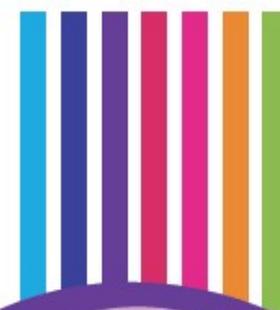
04 Impulsa el desarrollo económico y la competitividad territorial.

05 Anticipa las evoluciones demográficas y aborda el relevo generacional.

06 Reactualiza permanentemente el saber y el conocimiento



**Formación
Profesional
Dual**





¿POR
QUÉ
LAS
CÁMARAS?

e+e=e^c



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Invierte en tu futuro



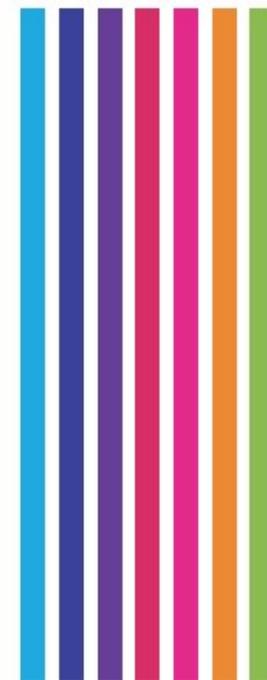
Cámaras
de Comercio



Al igual que ocurre en otros países de Europa, los poderes públicos consideran que las Cámaras de Comercio son entidades adecuadas para participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluidos en la Formación Profesional Dual.



**Formación
Profesional
Dual**



Cámaras
de Comercio

ASPECTOS PRÁCTICOS: ACTIVIDAD FORMATIVA INHERENTE A LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE



01 Requisitos de los trabajadores

Mayores de 16 y menores de 25 años sin la cualificación requerida por el puesto de trabajo.

03 Duración

Mínimo un año, máximo tres.

05 Actividad formativa

Será la necesaria para la obtención de un título de formación profesional, de un certificado de profesionalidad o en su caso Certificación académica.

02 Tiempo de trabajo

El 75% el primer año y el 85% el segundo y el tercero de la jornada máxima. El resto se dedica a las actividades formativas

04 Retribución

No podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

06 Financiación

Bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para financiar la formación.
Reducción del 100% de las cuotas de los trabajadores a la Seguridad Social.

SUMANDO VENTAJAS: +ECONÓMICO

REDUCCIÓN de cuotas en la
SEGURIDAD SOCIAL de:

- ❖ 100% para PYMES
- ❖ 75% si la plantilla > 250 trabajadores

FORMACIÓN totalmente **BONIFICADA**:

- ❖ **2.580 €** el primer año (por 43h/mes)
- ❖ **1.560 €** segundo y tercero (por 26h/mes)

SALARIOS

Salario a percibir

- ❖ 75% del SMI el primer año = **483,97 €**
- ❖ 85% el 2º y 3 año = **548,50 €**

Salario
Mínimo
Interpro-
fesional
para 2014

=

645,30

€

Suponiendo una
jornada efectiva de
1.548 horas al año

PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA EDUCATIVO

01 Participantes

Alumnos de Centros docentes autorizados que establezcan convenios con empresas.

03 Duración

El ciclo formativo podrá ampliarse hasta 3 años.

02 Formación en la empresa

Un mínimo del 33% del programa formativo se realiza con la participación de la empresa.

04 Alumnos

Podrán estar becados por las empresas, instituciones, fundaciones, etc y/o por las Administraciones.

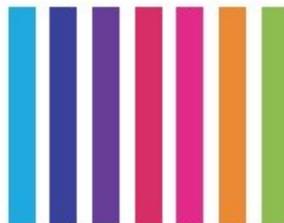


**Formación
Profesional
Dual**





**Formación
Profesional
Dual**



Cámaras
de Comercio